

Fecha de descarga: 01/05/2026

Alta de baldío (predio sin construcciones)

Modificado 04/12/2025Responsable de la información [Servicio de Catastro y Avalúo](#)

Descripción

Este trámite se realiza para adecuar el valor catastral y el estado (baldío) de un inmueble.

Documentación a presentar

- En caso de no contar con la propiedad o posesión del inmueble, deberás adjuntar una carta o poder notarial que te habilite como representante.

¿Cómo se hace?

Este trámite se puede realizar de dos formas:

En línea

Completá el [formulario de solicitud de alta de baldío](#). (Deberás conservar el número de identificación para futuras consultas).

Fecha de descarga: 01/05/2026

Presencial

Acercate al Servicio de Catastro y Avalúo (Av. 18 de Julio 1360, piso 1, sector Santiago de Chile) con la documentación.

Fecha de descarga: 01/05/2026



Fecha de descarga: 01/05/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Servicio de Catastro y Avalúo

Tener en cuenta

- En los casos en que el Servicio considere necesario, se realizará inspección técnica. El plazo de resolución del trámite está sujeto a las posibilidades de acceso al inmueble y locomoción por parte del Servicio.
- El valor real del inmueble (terreno) será el emitido por la [Dirección Nacional de Catastro](#). En caso de no aportar número de expediente de permiso de construcción o demolición, se consultará internamente su existencia. De no encontrarse, podrá derivar en la aplicación de otros impuestos. Este trámite solo modifica el valor catastral del inmueble para la Intendencia de Montevideo.

Costo

No tiene costo

ID <http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/alta-del-impuesto-al-baldio>